

acusado, y no padezca en lo sucesivo su honor y buen concepto, y de haberse asi hecho, pondrá el mayor en el proceso al pie de la notificacion la correspondiente

DILIGENCIA DE HABERSE HECHO SABER Á LOS CUERPOS DE LA GUARNICION LA INOCENCIA DE UN SOLDADO PROCESADO.

Yo el infrascrito escribano doy fe, de que hoy dia tantos de tantos, por mandato del excelentísimo señor capitán general (gobernador ó comandante) se ha hecho saber en la orden general de todos los cuerpos de este ejército ó guarnicion la inocencia del soldado N. en tal delito, de que se le acusó, para que en adelante no padezca su honor ni buen concepto. Lo firmó dicho señor con el presente escribano.

(En seguida de la notificacion de la sentencia, se pondrá la)

DILIGENCIA DE HABERSE EJECUTADO LA SENTENCIA.

En la plaza ó cuartel de tal, á tantos de tal mes y año, yo el infrascrito escribano doy fe, que en virtud de la sentencia de ser pasado por las armas que contra N., soldado de tal compañía, de tal batallon y de tal regimiento, pronunció el consejo de oficiales, y aprobó el excelentísimo señor capitán general, se le condujo con buena custodia dicho dia á tal parage, donde se hallaba el señor Don N., sargento mayor del expresado cuerpo, y juez fiscal que ha sido en esta causa, y estaban formadas las tropas para la ejecucion de la sentencia; y habiéndose publicado el bando por el sargento mayor de esta plaza (ó por dicho señor, si fuese el reo de los regimientos de Guardias ó artillería), según previene su Magestad en sus Reales Ordenanzas, puesto el reo de rodillas delante de las banderas, leídosele por mí la sentencia en alta voz, se pasó por las armas á dicho N., en cumplimiento de ella, á tal hora del referido dia, delante de cuyo cadaver desfilaron en columna inmediatamente las tropas que se hallaban presentes, y los soldados de su compañía le llevaron luego á enterrar á tal parte, donde queda sepultado; y para que conste por diligencia &c.

FIN DEL TOMO OCTAVO.

INDICE

DE LOS CAPITULOS Y APÉNDICES QUE COMPRENDE ESTE TOMO OCTAVO.

CONTINUACION DEL TITULO IV DEL TRATADO SOBRE EL JUICIO CRIMINAL.

	PÁG.
CAP. 5.º De las apelaciones, súplicas y recursos extraordinarios al Soberano en las causas criminales.	5
CAP. 6.º De la ejecucion de la sentencia.	17
APÉNDICE 1.º Advertencias generales que deben tener presentes los jueces y escribanos para proceder con acierto en la sustanciacion de las causas criminales	33
APÉNDICE 2.º Del asilo, ó inmunidad local.	37
APÉNDICE 3.º De los indultos y de las visitas generales de cárceles en las tres pascuas del año, y de las particulares en los sábados de cada semana.	51
APÉNDICE 4.º Sobre el modo de sustanciar y determinar las causas contra reos ausentes ó fugados, con el correspondiente formulario.	69
APÉNDICE 5.º Sobre el modo extraordinario de proceder en el delito notorio	82
APÉNDICE 6.º Sobre la jurisdiccion criminal de los alcaldes pedáneos.	85
APÉNDICE 7.º Sobre el modo de proceder los jueces seculares contra clérigos en los delitos atrocísimos, y los tribunales eclesiásticos en los demás crímenes que no sean de aquella clase.	94
APÉNDICE 8.º Sobre el modo de proceder en las causas de contrabando	106
Reglamento publicado de Real orden en 11 de febrero de 1825.	id.
Artículos del Real decreto de 9 de marzo del	

T VIII.

año pasado sobre formacion del cuerpo de carabineros de costas y fronteras. 122
 Real cédula de 8 de junio de 1805, á que se refiere el reglamento de 11 del propio mes. . . 130
 Modelos para la formacion de causas de contrabando. 150
 APÉNDICE 9.º Sobre el modo de proceder en las causas criminales contra militares y demas personas que gozan de su fuero. 178
 APÉNDICE 10. Del juicio de vagos. 201

INDICE

DE LOS FORMULARIOS DE ESTE TOMO.

FORMULARIO PRIMERO.

	PAG.
De una causa criminal de robo con fractura, sustanciada ante uno de los señores Alcaldes del Crimen de la Real Audiencia de Valencia en el año 1829.	210
Comparecencia.	id.
Auto.	211
Notificacion á los alguaciles.	id.
Relacion de los peritos carpinteros.	id.
Testimonio.	212
Testigo N.	id.
Auto.	id.
Notificaciones.	213
Diligencia.	id.
Otra diligencia.	id.
Comparecencia.	id.
Auto.	id.
Copia del oficio.	214
Testigo el P. F. N. &c.	id.
Auto.	id.
Declaracion con cargos de un hombre preso.	id.
Auto.	215
Notificacion.	216
Auto.	id.
Notificacion y citacion.	id.
Notificacion.	id.
Auto.	id.
Notificaciones.	id.
Auto.	217
Notificacion.	id.
Otra (al procurador).	id.
Auto.	id.
Copia del oficio.	218

Ratificacion de testigos practicada por el Sr. D. N. &c., en los autos contra N. y N., presos en las Reales cárceles de esta ciudad, sobre haber robado varios efectos en el cuarto de N., en los que hace parte D. N., fiscal de su Magestad. = Ratificacion de N.	218
Auto.	219
Otro.	id.
Pedimento pidiendo próroga del término de prueba, y por otrosí la declaracion de pobreza.	id.
Auto.	id.
Notificacion.	220
Otra al procurador	id.
Auto.	id.
Otrosí.	id.
Auto.	id.
Cédula de preguntas, á cuyo tenor, y con citacion, serán examinados los testigos que se presentarán por parte de N., preso en las cárceles de esta ciudad, en la causa criminal que contra el mismo se está sustanciando sobre robo de varios efectos, verificado en el cuarto habitacion de N., tal dia &c.	221
Auto.	id.
Probanza de testigos recibida ante el señor D. N. &c., suministrada por N., en representacion de N., preso en las cárceles de esta ciudad por la causa contra el mismo, sobre robo de varios efectos en la habitacion de N., en cuya causa hace tambien parte el señor D. N., fiscal de su Magestad. = Testigo N.	222
Auto.	id.
Pedimento pidiendo los autos, á fin de que el abogado director del reo pueda enterarse de las probanzas para informar en estrados.	id.
Auto.	222
Notificacion (al procurador).	id.
Notificacion.	id.
Otra (al procurador)	id.
Sentencia	224
Notificacion	id.
Otra	id.
Otra (al procurador).	id.
Memorial pidiendo se declare la sentencia por consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada.	id.

Decreto.	225
Conformidad del fiscal.	id.
Notificaciones.	id.
Soltura.	id.
Auto	id.

FORMULARIO SEGUNDO.

De una causa criminal de robo con salteamiento de camino.	226
Declaracion de Don D.	id.
Auto	227
Prision de F., y arresto de P.	id.
Auto para rueda de presos, y reconocimiento de una escopeta.	228
Rueda de presos.	id.
Reiteracion de la rueda de presos.	229
Reconocimiento de la escopeta	id.

FORMULARIO TERCERO.

De una causa de homicidio ejecutado con alguna arma. = Carta de denunciacion.	230
Auto de oficio	id.
Auto de advertencias á los que declaren.	231
Citacion á los contenidos en el auto de oficio.	232
Fe de salida del lugar.	233
Fe de llegada al sitio donde estaba el herido.	id.
Fe de llegada al lugar de T.	234
Auto para que se tome declaracion al herido.	235
Declaracion del herido.	id.
Auto de detencion del herido en el hospital	238
Declaracion de los cirujanos.	239
Aviso al cura para que suministre los sacramentos al herido.	240
Noticia del fallecimiento del herido, y auto para que se vuelva á reconocer	id.
Citacion á los cirujanos.	241
Reconocimiento del cadaver y su identidad.	id.
Auto para que se entierre el cadaver.	242
Fe del entierro.	id.
Testigo primero Onofre	id.
Testigo segundo Liborio	244

Testigo tercero Cayetano.	245
Auto de prision de Pedro Reo, y embargo de sus bienes.	246
Diligencia de haberse librado las requisitorias.	247
Prision de Pedro Reo.	id.
Auto para que se le reciba la declaracion.	249
Declaracion de Pedro Reo, preso	id.
Auto.	252
Reconocimiento de Pedro Reo, preso, por si tiene contusiones de los golpes que dice.	id.
Diligencia de haberse remitido testimonio á la Real sala del crimen, con direccion al señor fiscal de ella por el correo.	id.
Auto para que se reconozca el arma.	253
Notificacion á los cuchilleros.	id.
Reconocimiento del arma y declaracion de los cuchilleros.	id.
Testigo Antonia Luisa.	254
Auto para que se reciba la confesion al reo.	256
Confesion de Pedro Reo.	id.
Auto que llaman de culpa y cargo.	259
Notificacion al promotor fiscal, su aceptacion y juramento.	id.
Notificacion al preso.	260
Acusacion del reo por el promotor fiscal.	id.
Auto de traslado al reo.	261
Notificacion al reo ó á su procurador, si ya tuviese presentado poder en la causa.	262
Respuesta de Pedro Reo á la acusacion.	id.
Auto de traslado al promotor fiscal.	id.
Conclusion del promotor fiscal para prueba.	263
Auto.	id.
Otro	id.
Auto de prueba.	id.
Notificacion.	id.
Notificacion al reo ó á su procurador.	id.
Pedimento del promotor fiscal	264
Auto	id.
Notificacion	id.
Ratificacion de testigos, si el acusado quiere que se ratifiquen.	265
Probanza por el promotor fiscal en la causa de homicidio formada contra Pedro Reo, por atribuírsele este delito. = Interrogatorio por el promotor.	266
Pedimento presentando el interrogatorio.	267

Auto.	267
Señalamiento del sitio de audiencia.	id.
Probanza dada por el promotor fiscal nombrado en esta causa, contra Pedro Reo por el interrogatorio presentado. = Testigo primero, Luisa Perez, compañera de Pedro Reo.	268
Testigo segundo	269
Testigo tercero y cuarto.	id.
Probanza por Pedro Reo en la causa de homicidio porque está procesado y preso. = Interrogatorio para la prueba de Pedro Reo.	id.
Pedimento presentando el interrogatorio.	270
Auto	id.
Notificacion	271
Otra	id.
Pedimento de prorogacion de término.	id.
Auto.	id.
Notificacion.	id.
Primer testigo, María Ventura.	272
Pedimento pidiendo comprobacion de probanzas.	273
Auto haciendo publicacion de probanzas.	id.
Notificacion.	id.
Otra.	id.
Alegato de bien probado por el promotor fiscal.	274
Auto.	id.
Notificacion.	id.
Conclusion	id.
Auto	275
Sentencia definitiva	id.
Auto de pronunciacion.	276
Carta de remision de los autos en consulta por mano del señor fiscal.	id.
Decreto.	id.
Otro	id.
Respuesta del señor fiscal	id.
Decreto de retencion de la causa en sala	277
Entrega del reo en la carcel	278
Notificacion.	id.
Pedimento solicitando el reo se le entregue la causa para su defensa	id.
Decreto.	id.

Alegato de contra apelacion por el reo.	278
Decreto	279
Conclusion del señor fiscal	280
Decreto	id.
Otro para el señalamiento de dia	id.
Citaciones	id.
Nota del escribano	id.
Sentencia definitiva de la sala	281
Pedimento de la cofradía de caridad.	282
Decreto	id.
Otro	id.
Respuesta del señor fiscal	283
Decreto	id.
Fe de haberse archivado la causa.	id.

FORMULARIO CUARTO.

De una causa de envenenamiento	285
Diligencia	286
Auto.	id.
Diligencia	278
Diligencia del reconocimiento judicial del cadaver	id.
Auto para que se entierre el cadaver, y diligencia de registro de la casa	288
Auto de prision.	id.
Diligencia de notificacion á los boticarios.	289
Reconocimiento y declaracion de los boticarios.	id.

FORMULARIO QUINTO.

Causa de estupro	292
Querella	id.
Auto de admision de querella	293
Declaracion de la estuprada	id.
Notificacion á las parteras	294
Reconocimiento de la estuprada	id.
Auto en que se encarga á la estuprada no haga excesos que la ocasionen el aborto.	295
Procedimiento en causa de estupro ejecutado con fuerza ó violencia. = Denunciacion	296

Auto.	297
Otro.	id.
Testimonio separado.	297
Diligencia.	id.
Fe de la navaja y señas que la califican.	id.
Declaracion de la muger violentada.	298
Auto.	id.

Formularios de varios artículos é incidentes que suelen ocurrir en las causas criminales.

PRIMERO.

Artículo de competencia de jurisdiccion.	300
Diligencia.	id.
Auto.	id.
Verificacion.	id.
Oficio sobre la competencia de jurisdiccion, de que se habla en las diligencias anteriores.	301
Contestacion al oficio anterior.	id.

SEGUNDO.

Nombramiento de curador cuando el reo es menor de edad. = Principio de la declaracion de un menor.	302
Auto de discernimiento.	303
Prosecucion.	id.

TERCERO.

Artículo de irregularidad canónica.	id.
Auto.	304
Diligencia	id.
Suplicacion al prelado diocesano.	id.

CUARTO.

Artículo de apremio sobre reo contumaz en jurar y declarar y recusacion del juez de la causa.	305
Verificacion de la rígida prision decretada.	id.

Auto.....	306
Comparecencia de F.....	id.
Pedimento del curador.....	id.
Auto.....	id.

QUINTO.

Artículo de exhumacion de un cadaver.....	307
Confereencia verbal del señor juez de estos autos con el párroco sobre el punto contenido en el auto antecedente.....	id.
Auto.....	308
Suplicatoria.....	id.
Decreto.....	309
Exhumacion y nueva inspeccion del cadaver de B.....	id.

SEXTO.

Artículo de fractura y escalamiento de carcel.....	310
Diligencia de llegada á la carcel.....	id.
Auto.....	311
Notificacion á los maestros de obras, su aceptacion y juramento.....	id.
Otra notificacion en iguales términos al otro maestro. = Relacion y juicio de los maestros de obras.....	id.
Pedimento.....	312
Auto.....	id.
Declaracion con cargos de P.....	id.
Auto.....	313
Pedimento.....	id.
Auto de prision, y declaracion de inquirir y agravar.....	id.
Declaracion de inquirir de la muger.....	id.
De agravar con cargo.....	314
Declaracion con cargo del alcaide.....	id.
Otro pedimento del promotor fiscal.....	id.
Auto.....	id.
Notificaciones á P., su muger, el alcaide y el promotor fiscal. = Pedimento de este.....	315
Auto.....	id.
Otro en vista (correccion de azotes).....	id.
Verificacion.....	316
Consulta á la Real sala.....	id.

Vuelta de los autos que se remitieron en consulta. = Certificacion unida á ellos.....	317
Auto.....	id.
Notificacion á dichos reos.....	id.
Fe de llegada del verdugo.....	id.
Auto.....	318
Ejecucion de la providencia de azotes.....	id.

SÉPTIMO.

Artículo de nombramiento de promotor fiscal. = Auto de nombramiento.....	id.
Notificacion, aceptacion y juramento.....	319
Auto de discernimiento.....	id.
Auto.....	id.

OCTAVO.

Artículo de excarcelacion y desembargo de bienes con fianzas. = Pedimento.....	320
Auto.....	id.
Notificacion (al promotor fiscal). = Pedimento de este.....	id.
Auto.....	id.
Mandamiento de desembargo.....	321
Escritura de fianza depositaria.....	id.

NONO.

Artículo de cesacion prematura en la causa, y renuncia de defensas y término probatorio.....	322
Auto.....	id.
Pedimento del promotor fiscal.....	323
Auto.....	id.

DÉCIMO.

Artículo de proscripcion de un reo fugitivo, y facultad de matarle donde quiera que se encuentre.....	id.
Auto.....	324